

ACTA REUNIÓN PREVIA AL INICIO DE INSTALACIONES

NOTA: En el caso de obras SIN proyecto donde el acta se refiere a “Plan de Seguridad y Salud” cámbiese por “Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia”

Identificación de la obra:

Asistentes: Id. Anterior.

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que esté previsto que coexistan en esa fase de obra.)

TEMAS A TRATAR:

- Las empresas contratistas han realizado su correspondiente apertura de centro de trabajo.
- Revisión Libro/s de Subcontratación: revisión actualización empresas en obra, información por parte de los contratistas de las empresas subcontratadas.
- Verificación, en caso de estar previsto, de que se dispone del/los Recursos Preventivos del/los contratista/s a pie de obra.
- Información sobre la vigilancia de la obra por parte de los medios dispuestos del/los contratista/s y subcontratista/s.
- Repaso a los procedimientos previstos en el Plan de Seguridad y Salud para la ejecución del capítulo de obra.
- Los tajos planificados coinciden con los previstos, en caso contrario puede suponer la revisión del Plan de Seguridad y Salud antes del inicio de los trabajos.
- Se han dispuesto, o están disponibles para su instalación, las protecciones previstas en el Plan de Seguridad y Salud:
 - Contra caídas en altura
 - Contra caída de objetos
 - Etc.
- Los equipos y maquinaria a utilizar por los instaladores son los previstos en el plan y los necesarios para las condiciones de obra.
- Protecciones individuales para los trabajos específicos de los instaladores.
- Los Instaladores manifiestan y acreditan que su personal ha recibido la formación adecuada y las instrucciones en materia de seguridad y salud en relación a los trabajos que se desarrollen y la pequeña maquinaria que utilicen
- Posibles interferencias con otros tajos simultáneos u otras actividades concurrentes (distintas a la ejecución de la obra). Se procederá a dar las instrucciones encaminadas a coordinar dichas actividades.
- Posibles interferencias con el entorno (edificios, viales, etc.) no previstas en el Plan de Seguridad y Salud. Se procedería a dar las instrucciones o, incluso, a decidir no iniciar los tajos hasta redactar la correspondiente modificación del Plan de Seguridad y Salud si fuese necesario.

- Verificación de las zonas previstas de acopio, talleres, circulación y sistema de suministro materiales. Análisis de posibles incompatibilidades no previstas.
- Control previsto para el uso de materiales inflamables y tóxicos (colas). Almacenaje y protección contra incendios.

Identificación de los asistentes, con indicación de la empresa que representan.